



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 196 -2013- SERNANP

Lima, 31 OCT. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 2303-2013-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 178-2013-SERNANP-ZRLA/J de la Jefa de la Zona Reservada de Lomas de Ancón, y el Informe N°310-2013-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 2303-2013-SERNANP-DGANP, de fecha 28 de octubre de 2013, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de la Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Ingeniera Haydee Luz Palomares de los Santos; encargatura que recaerá en la persona del Biólogo Joel Rolando Córdova Maquera, Guardaparque de la citada ANP;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N°310-2013-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por la Jefa de la citada Área Natural Protegida, del 01 de noviembre de 2013 al 15 de noviembre del mismo año, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de la Zona Reservada Lomas de Ancón, durante el periodo vacacional del titular.

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;





De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida: Zona Reservada Lomas de Ancón, al Biólogo Joel Rolando Córdova Maquera, desde el 01 de noviembre de 2013 al 15 de noviembre de 2013, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha jefatura

ARTÍCULO 2º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado